

SE SUSCRIBE.

En Guadalajara.—Imprenta de Ruiz, San Lázaro, 21.

En Sigüenza.—Casa de D. Munge.

La correspondencia se dirigirá franca de ports.

y librería

Gerónimo



En la capital.....

Fuera de la capital..

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes.....	1	50
Tres id.....	4	50
Seis id.....	9	50
Un mes.....	2	50
Tres id.....	7	50
Seis id.....	15	50

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 12.

No habiendo cumplido los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, con la remision á la Excelentísima Diputacion de esta provincia, de una copia del presupuesto municipal del corriente año, sin embargo de las repetidas órdenes dictadas al efecto, he acordado prevenirles lo verificuen en término de quinto dia sin falta alguna; en la inteligencia, que pasado este término sin otro aviso dispondré el envío de comisionados de apremio á costa de los morosos.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1872.

El Gobernador,
Benito Pasaron.

Relacion de los pueblos cuyos Alcaldes no han remitido á la Excelentísima Diputacion, la copia del presupuesto municipal del año económico de 1872 á 73.

PARTIDO DE ATENEA.

- Cabezadas.
- Cobogzadas.
- Navas.
- Pradena.
- Rebolosa de Jadraque.
- Villares.
- Somolinosa.

PARTIDO DE BURESA.

- Archilla.
- Arcevilla.
- Atañon.
- Carrascosa de Henares.
- Casas de San Galindo.
- Castilimbre.
- Espinosa de Henares.
- Hita.
- Padilla de Jadraque.
- San Andrés del Rey.
- Taragudo.
- Torija.
- Trijueque.
- Valdearenas.
- Valdegrudas.
- Valderrebollo.
- Valdesar.
- Valfornosa de las Monjas.
- Villanueva de Argemilla.
- Villaviciosa.

PARTIDO DE CUFIENTE.

- Arañon.

- Carredondo.
- Carrascosa de Tajo.
- Duron.
- Henche.
- Huertapelayo.
- Huetos.
- Padilla de Medinaceli.
- Rivarredonda.
- Trillo.
- Val de San Garcia.
- Villanueva de Alcoron.
- Villarejo de Medina.
- Zaorejas.

PARTIDO DE COGOLUDO.

- Beleña.
- Bocigano.
- Campillo de Ranas.
- Cardoso (El).
- Málaga.
- Malgulla.
- Membrillera.
- Montarron.
- Ratiendas.
- Tamajon.

PARTIDO DE GUADALAJARA.

- Alovera.
- Chiloeches.
- Cifruelas.
- Fontanar.
- Galapagos.
- Hórche.
- Marchamalo.
- Pozo de Guadalajara.
- Quer.
- Tortola.
- Valbuena.
- Valdarachas.
- Valdenochea.
- Yebea.

PARTIDO DE MOLISAS.

- Aiger.
- Aragoncillo.
- Barbacid.
- Checa.
- Lebrancón.
- Morenilla.
- Orea.
- Peñalen.
- Peralejos.
- Setiles.
- Torraza.
- Torreñochea del Pinar.
- Tortueros.
- Valhermoso.

PARTIDO DE PASTRANA.

- Albalate de Zorita.
- Almoguera.
- Almonacid de Zorita.
- Aranzueque.
- Escopete.
- Fuenteencina.
- Fuentenovilla.
- Hueva.
- Illana.
- Loranca de Tajuña.
- Manzanos.
- Mondejar.
- Pastrana.

- Pozo de Almoguera.
- Ranera.
- Sayaton.
- Tendilla.
- Valdeconcha.
- Yebrá.
- Zorita de los Canes.

PARTIDO DE SACEDON.

- Aleocer.
- Alocen.
- Alondra.
- Córcoles.
- Hontañillas.
- Millana.
- Olivar (El).
- Salmeron.

PARTIDO DE SIGÜENZA.

- Castejon de Henares.
- Fuensañán.
- Horna.
- Huermeces.
- Torreñochea del Campo.
- Torreñochea de Jadraque.
- Torrevaldealmandras.
- Tortonda.
- Villacorza.
- Villasaca de Henares.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Acta de la sesion celebrada por la Excelentísima Diputacion provincial el dia 5 de Noviembre de 1872.

Se abrió á las doce y cuarto con asistencia de los Sres. Arribas, Nuñez, Lens, Alcobendas, Ruiz Estéban, Cardenas, Celada, Ortega, Veladiez, Gamboa, Valles, Montenegro, Lopez, Catalán, Gonzalez, Lopez (D. Cirilo), Garcia Martinez, Ruiz, Pliego, Alique y Morenos (D. Manuel), bajo la Presidencia del Sr. D. Roman Morenos.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada por unanimidad en votacion ordinaria.

Se dió cuenta del nuevo dictámen que la Comision de actas ha emitido en la del distrito de Jadraque, por el que resulta proclamado Diputado provincial el Sr. D. José Ruiz Estéban, proponiendo la aprobacion por considerarle con aptitud legal en vista de la certificacion que ha presentado el interesado probando ser natural de dicha villa, y que vivió con su Sr. padre muchos años hasta que falleció en 1869, y teniendo en cuenta la Real orden de 30 de Enero de 1871, aclaratoria del art. 22 de la ley provincial respecto á la residencia de electores que forman parte de

una familia, en cuyo caso se encuentra el Sr. Ruiz Estéban. La Diputacion aprobó el dictámen sin discusion y por unanimidad, en votacion ordinaria, quedando en su consecuencia aceptado como Diputado el referido Sr. D. José Ruiz Estéban.

Acto continuo se presentó y fué leida la siguiente proposicion.

Los Diputados que suscriben, tienen el honor de presentar la siguiente:

«Descando que todos los partidos en que se halla dividida la provincia, tengan representacion en la Comision permanente, se atreven á proponer á la Corporacion á que tienen la honra de pertenecer, que puesto que solo son cinco los Diputados de dicha Comision, sean nombrados cuatro en calidad de suplentes que representen los cuatro partidos que hoy no la tienen en dicha Comision.—Guadalajara 5 de Noviembre de 1872.—Gregorio Garcia Martinez.—Cirilo Lopez.—Manuel Morenos»

Apoyada razonadamente por el señor Garcia (D. Gregorio).

Tomada en consideracion y aprobada sin discusion, el Sr. Presidente anunció que se procedia en su virtud al nombramiento de los Vocales suplentes de la Comision provincial, suspendiendo la sesion por diez minutos para que los Sres. Diputados pudieran ponerse de acuerdo sobre el particular.

Reanuda á la sesion, se procedió á la votacion por papeletas, ofreciendo el escrutinio el resultado siguiente:

Obtuvieron votos.

El Sr. Valles.....	21
El Sr. Lopez (D. Cirilo)....	21
El Sr. Gonzalez.....	20
El Sr. Alcobendas.....	18
El Sr. Hermosilla.....	1
El Sr. Nuñez.....	1

En su virtud, quedaron nombrados Vocales suplentes de la Comision provincial, los Sres. D. Manuel Maria Valles, D. Cirilo Lopez, D. Manuel Gonzalez y D. Alfonso Alcobendas.

Los interesados dieron las gracias á la Corporacion por la señalada prueba de deferencia y confianza que le merecian.

A continuacion se dió cuenta del dictámen que la Comision de actas ha formulado en la del distrito de Yela-

mos de Arriba, por el que ha sido proclamado Diputado provincial el señor D. Angel Perez Sanchez, resultando no haber protesta ni reclamacion alguna en los pueblos que componen el distrito citado, pero que en el acto del escrutinio general se suscitó un debate entre los Secretarios nombrados segun el art. 80 de la ley, por no tener presente el acta parcial del tercer dia de eleccion correspondiente al pueblo de Atanzon, no obstante que el comisionado del mismo presentó una certificacion en la que constaba haber obtenido noventa votos el candidato don Francisco Perez Azcárraga, resultando que dos de los Secretarios opinaron que no debian tener en cuenta la certificacion referida por no haber remitido el acta antes mencionada, con arreglo al artículo 116 de la ley, con cuya resolucion no se conformaron los otros dos Secretarios. Resultando además que el Presidente de la Junta de escrutinio dispuso practicar el recuento de los votos, prescindiendo del acta en cuestion, como así se verificó, si bien dejándolo a la deliberacion de la Excm. Diputacion. Y considerando la Comision de actas, que si bien es cierto faltó en aquel acto el acta parcial del pueblo de Atanzon, su comisionado presentó una certificacion que suplía aquella con preferencia, segun dispone el art. 124 de la misma.—Considerando que la junta de escrutinio no tiene facultades para anular actas, sino que sus atribuciones se limitan a efectuar sin discusion el recuento de los votos, ateniéndose estrictamente a los que resultan computados por las mesas de los colegios y secciones electorales, conforme ordena el art. 123.—Considerando que aumentando al Sr. Azcárraga los 90 votos que obtuvo en Atanzon, resulta con 359, mientras que su adversario el Sr. Perez solo tiene 337, ó sean 22 menos, proponia por tanto la Comision que la Excm. Diputacion proclamase y admitiese como Diputado provincial por el distrito de Yelamos de Arriba a don Francisco Perez Azcárraga.

La Diputacion acordó aprobar el dictamen sin discusion y por unanimidad en su virtud, aceptado como Diputado el referido Sr. Perez Azcárraga.

Seguidamente se pusieron a discusion las cuentas generales de la provincia correspondientes al año económico de 1870 a 71 y su periodo de ampliacion, y a propuesta del Sr. Presidente acordó la Diputacion el nombramiento de Comision de su seno que las examinase y diese dictamen acerca de las mismas.

Suspendida la sesion por cinco minutos para ponerse de acuerdo los señores Diputados sobre el particular y reanudada que fue, quedaron elegidos por aclamacion unanime para componer la Comision de examen de la cuenta de la provincia los señores:

D. Emilio Hermosilla.
Alfonso Alcobendas.
José Gamboa y Calvo.
José Maria Lens.
Isidoro Ruiz.

Cuyos señores pasaron acto continuo a ocuparse de su cometido.

En este estado, el Sr. Presidente levantó la sesion para abrirse de nuevo a las ocho de la noche y continuar el despacho de los asuntos pendientes.—Eran las tres menos cuarto.—El Jefe de la Secretaria.—Miguel Ruiz y Torrent.

Acta de la sesion celebrada por la Excelentísima Diputacion provincial el dia 5 de Noviembre de 1872, por la noche.

Se abrió a las ocho, con asistencia

de los Sres. Arribas, Lens, Alcobendas, Ruiz, Estéban, Cárdenas, Celada, Vega, Ortega, Veladiez, Gamboa, Valles, Montenegro, Lopez Catalán, Gonzalez, Lopez (D. Cirilo), Garcia Martinez, Ruiz, Pliego, Alique, Morencos (D. Manuel), y bajo la presidencia del señor D. Roman Morencos.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada con adiccion de la palabra *undivine*, que omitió consignarse involuntariamente al relatar que la Comision nombrada para la revision de la cuenta provincial lo habia sido por aclamacion, y cuya falta hizo notar el Sr. Gonzalez.

Acto continuo y antes de entrar en la órden del dia, se presentaron y fueron leidos los escritos siguientes:

1.º No estando conforme con el acuerdo de la Diputacion, en que se deja a los partidos judiciales de Pastrana y Sacedon sin representacion en la Comision provincial, en oposicion con el acuerdo previo y moral, fundado en la equidad, que la Diputacion anterior aceptó, renunció al cargo de Secretario para que he sido elegido en sesion del cuatro de los corrientes.—Palacio de la Diputacion 5 de Noviembre de 1872.—Emilio Hermosilla.—Excm. Diputacion provincial.

2.º Considerando poco equitativo y contrario a un acuerdo previo de la Diputacion, que los partidos judiciales de Sacedon y Pastrana que constituyen el distrito electoral de Pastrana, no tengan representacion permanente en la Comision provincial.—Considerando que no corresponde al decoro que a dicho distrito se debe una representacion puramente supletoria, y creyendo interpretar digna y fielmente los sentimientos de mis electores, renunció al cargo de Vocal suplente de la Comision provincial, para que he sido elegido en sesion de cinco de los corrientes.—Palacio de la Diputacion 5 de Noviembre de 1872.—Alfonso Alcobendas y Raboso.—Excm. Diputacion provincial.

Abierta discusion, el Sr. Gonzalez usó de la palabra con ocasion de este incidente, empezando por consignar lo que lamentaba tener que molestar la atencion de los Sres. Diputados por el motivo que lo producía. Adujo varias reflexiones para demostrar el propósito conciliador que habia precedido al acuerdo de dar representacion en la Comision permanente a todos los partidos judiciales.—Significó que ciertas frases de las renunciaciones que acababan de leerse lesionaban la dignidad de este cuerpo, si es que por no haberlas percibido clara y distintamente no aparecian consignadas tales como el orador creia haberlas interpretado, y excitó por último a los interesados a que las modificasen, si es que en uso de su legítimo derecho, que respetaba en todo su valor, estaban decididos a mantener las renunciaciones presentadas.

El Sr. Hermosilla, siguió en el uso de la palabra, empezando por decir que no constaban en su renuncia las expresiones a que el Sr. Gonzalez habia aludido, exponiendo que si a juicio del Sr. Gonzalez las consignadas pueden lesionar el decoro de la Corporacion, no es menos cierto que tambien lesionan los intereses de Pastrana el que no tenga representacion en la Comision permanente aquella circunscripcion electoral, que si no puede considerarse la mas importante de la provincia, no es tampoco la menos atendible del territorio provincial.—Interrogando con este motivo el orador, que orden se habia establecido para que los Vocales de la Comision supletoria vengán a cubrir las vacantes en la permanente. Y haciendo reflexiones sobre la contingencia de que pueda llamarse al que reside mas cerca y se deje olvidado al de Pastrana. Concluyendo por rogar a la Diputacion lo ad-

mitiera la renuncia que presenta por razones de delicadeza, y no estar conforme, como consigna en la misma, con el acuerdo de la Diputacion que no encuentra en armonia con la práctica constantemente establecida en esta Asamblea, dejando huérano de representacion al distrito de Pastrana: añadiendo que dicha representacion supletoria, ficticia y vaga, se data inadudablemente por un acto de arrepentimiento de lo acordado en la sesion anterior, en que se dejó a los partidos judiciales de Pastrana y Sacedon sin representacion permanente, y como representante de uno de los distritos, no podia aceptar, ni aceptar jamás semejante representacion.

El Sr. Garcia (D. Gregorio), terció en el debate, para rogar a la Presidencia suspendiese la discusion de esta incidencia, hasta aclararla privada y confidencialmente, como creia oportuno.

Suspendida la discusion, y entrando en la órden del dia, se dió cuenta del expediente sobre provision de la Cátedra de dibujo como de ensenanza libre en el instituto provincial, leyéndose la propuesta en terna que la Comision permanente ha formulado y sometido al superior fallo de este cuerpo, en la que ocupa el primer lugar don Ricardo Algarra, Ingeniero agrónomo y maestro de obras; y el tercero D. Antonio Arraez, discípulo de la Academia de San Fernando y premiado en varias exposiciones, llamando por último la Comision permanente la atencion de la Diputacion hacia el ofrecimiento del señor Algarra, de desempeñar igualmente y sin retribucion especial la Cátedra de Agricultura teórico-práctica, y demás que consigna en su instancia.

Abierta discusion, el Sr. Gonzalez obtuvo la palabra, en contra del orden de colocacion de aspirantes en la terna que somete la Comision permanente, comenzando por decir, que si hubieran de seguirse las prácticas establecidas, parece que deberia elegirse al que figura colocado en primer lugar, por que naturalmente tal hecho supone que sobrepaja en méritos a los demás; y en el caso que nos ocupa, a juicio del orador esto no es así, puesto que el Sr. Aisa, que viene colocado despues, viene desempeñando la Cátedra de dibujo a completa satisfaccion del cuerpo de Catedráticos y del público; ha servido del mismo modo la plaza de Director de caminos vecinales por espacio de algunos años, y reúne por tanto méritos que le hacen acreedor a alguna consideracion, dejando el orador a la consideracion de los Sres. Diputados, si debe dársele la preferencia sobre los demás aspirantes, por mas que respete los motivos de reconocimiento hacia el Sr. Algarra, que habrá tenido la Comision permanente para anteponerle al Sr. Aisa. Añadió que de aquí, se deducia la consecuencia de que al querer premiar el ofrecimiento magnánimo y generoso del señor Algarra, viene a castigarse el mérito contraído por el Sr. Aisa, concluyendo por rogar a la Diputacion deje tranquilo en su Cátedra al Sr. Aisa.

El Sr. Garcia (D. Gregorio), usó de la palabra para demostrar que la Comision reconocia los méritos del señor Aisa, como los del Sr. Algarra, pero que en la necesidad de tener que empezar por colocar el nombre de alguno, así lo hizo, dejando a la suprema facultad de la Diputacion, la eleccion del aspirante que considere mas digno de obtener la Cátedra.

El Sr. Valles, terció en el debate manifestando que el Sr. Gonzalez habia olvidado que si el Sr. Aisa venia sirviendo la Cátedra de dibujo, era interinamente, por que no habia Ingeniero

agrónomo en la provincia, pero que despues que lo hay, considera a este con títulos superiores a obtenerla, no pudiendo aplicarse al caso los que como Director de caminos posee el señor Aisa.

El Sr. Gonzalez rectificó explicando la inteligencia de alguna de sus frases, y manifestando que al decir que su dilema envolvia castigo para el Sr. Aisa, no fué su ánimo darles interpretacion alguna que lastimase en lo mas mínimo el recto procedimiento de la Comision, con el que estaba conforme, pero que ajustándose a lo mas estricto, debia elejirse al Sr. Aisa, y por si alguno de los Sres. Diputados desconocia sus méritos, los habia expuesto. Añadiendo que el título de Director de caminos supone en su concepto, elevados conocimientos en el dibujo lineal, sobre el de Ingeniero agrónomo, salvando lo que como profano en la materia, pudiera ser evidente, por lo que insistia en suplicar a la Diputacion proveyese la Cátedra en favor del Sr. Aisa.

El Sr. Lopez obtuvo la palabra para hacer un ruego a la mesa y una súplica a la Diputacion, y era el que no se fijaban en la órden del dia los asuntos que iban a tratarse y esta omision impedia el que los Sres. Diputados pudiesen orientarse de ellos formar juicio, para poder dilucidarlos por medio de la discusion, con pleno conocimiento y conciencia de los hechos, por lo que pedia se subsanase la falta y se aplazase la resolucioin del punto.

Consultada la Diputacion por el señor Presidente, quedó en su virtud aplazado para la sesion inmedia, el punto sobre provision de la Cátedra de dibujo.

Seguidamente se dió cuenta de una exposicion de D. Leocadio Martinez Calvo, cura de Sta. Maria, en que solicita de la Excm. Diputacion, que por los fondos de beneficencia se consigne y se le satisfaga una gratificacion por el trabajo que le origina la administracion de sacramentos y defunciones en la Casa-Inclusa de la referida parroquia.

Tomada en consideracion, y abierta discusion sobre la misma, a excitacion del Sr. Valles, se acordó aplazar la designacion de cantidad, hasta conocer antecedentes.

Dada cuenta del expediente relativo a las medidas adoptadas por la Comision permanente con motivo de la aparicion de la langosta en Junio último, en término de Almoguera.

Abierta discusion, y no habiendose pedido la palabra en pró ni en contra por ningun Sr. Diputado, fué aprobado el punto por unanimidad en votacion ordinaria, quedando en su virtud confirmado lo actuado por la Comision permanente sobre este particular.

Se dió cuenta del expediente relativo a lo actuado por la Comision provincial a virtud de la visita girada al Establecimiento balneario de Trillo en Junio último, y nombramiento temporalmente de practicante del hospital de dicho establecimiento, hecho en don Juan Manuel de Iparragirre con la asignacion de 75 pesetas.

Abierta discusion, y no habiendose pedido tampoco la palabra por ningun Sr. Diputado, la Excm. Diputacion acordó por unanimidad en votacion ordinaria, aprobar los acuerdos y medidas adoptadas por la Comision permanente, sobre este particular, quedando en su consecuencia confirmados.

A seguida, el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que debiendo poner a discusion varios expedientes sobre agregacion y segregacion de términos municipales y arreglo de jurisdicciones, creia conveniente el nombramiento de una Comision, que previamente los revisase y diese dictamen sobre todos y cada uno de los mismos. Y aceptado por la Diputacion, se suspen-

dió la sesión por diez minutos, para que los Sres. Diputados pudieran ponerse de acuerdo sobre nombramiento de la Comisión. Reanudada la sesión, quedaron nombrados por aclamación unánime para componer la expresada Comisión, los Sres. Gonzalez Ruiz (D. José), Lopez Catalán, Pliego y Azcárraga.

En este estado, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la orden del día para la de mañana, la discusión de los expedientes que constan marcados en el índice general, desde el número 9 en adelante, que se halla sobre la mesa.

Eran las diez y cuarto.—El Jefe de la Secretaría, Miguel Ruiz y Torrent,

Acta de la sesión celebrada por la Excelentísima Diputación provincial, el día 6 de Noviembre de 1872.

Se abrió á las doce y cuarto con asistencia de los Sres. Arribas, Lens, Alcobendas, Heredia, Vega, Cárdenas, Azcárraga, Celada, Velázquez, Gamboa, Valles, Montenegro, Lopez Catalán, Gonzalez, Lopez (D. Cirilo), García Martínez, Ruiz, Pliego, Alique, Morencos (D. Manuel) y Ruiz Estéban; bajo la presidencia del Sr. D. Roman Morencos.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada en votación ordinaria.

Quedaron aceptadas en votación ordinaria por mayoría de votos, las renuncias que de los cargos de Secretario de la mesa presidencial y Vocal suplente de la Comisión provincial, presentaron en la noche de ayer los Sres. don Emilio Hermsilla y D. Alfonso Alcobendas, habilitando respectivamente la Excm. Diputación al Sr. D. Antonio Alique, para que reemplazara en la Secretaría accidentalmente al Sr. Hermosilla.

El Sr. Hermsilla usó de la palabra para dar gracias á la Corporación por haber deferido á sus deseos.

Se dió cuenta del expediente instruido á instancia de D. Fabricio Aragosa, Lopez Secretario que fué del Ayuntamiento de Rebollosa de Hita, en solicitud de que se le conceda la jubilación á que le da derecho el Real decreto de 2 de Mayo de 1858, por haber desempeñado dicho cargo por espacio de 38 años consecutivos.

Abierta discusión, y suscitó un ligero incidente en que tomaron los Sres. Azcárraga, Lopez, García (D. Gregorio) y Vega, respecto á orden y forma del debate, y acordó aprobarse lo que el interesado reúne los requisitos que la legislación exige para la jubilación á que aspira según así se consignaba en el dictamen de la sección que obra en el expediente al cual se ha adherido la Comisión permanente, la Excelentísima Diputación acordó declarar con derecho al recurrente para la jubilación que pretende, y le correspondan con arreglo á las disposiciones vigentes, debiendo serle asignada con cargo al presupuesto del municipio de Rebollosa de Hita.

Se dió cuenta del proyecto razonado sobre reducción de Ayuntamientos, iniciado por el Sr. Gobernador civil que fué de esta provincia D. Juan de la Cruz Martínez.

Tomado en consideración y abierta discusión el Sr. Lopez expuso á la consideración de la Corporación que en cuestiones tan trascendentales como la que el presente proyecto entraña, y dándole la grandísima estimación que se merece, no podía entrarse en el fondo de ellas sin un conocimiento profundo de datos y antecedentes, por lo que proponía á la Corporación el nombramiento de una Comisión que se consagrara á su estudio y propusiera despues cuanto juzgase conveniente.

No habiéndole usado de la palabra

ningun otro Sr. Diputado y consultado por la Presidencia si se aprobaba lo propuesto por el Sr. Lopez, la Diputación decidió afirmativamente aplazando el nombramiento de Comisión para cuando vuelva á reunirse este cuerpo.

Dada cuenta de otro proyecto tambien iniciado por la misma Autoridad, para arbitrar fondos con que cubrir por medio de voluntarios el cupo de hombres que corresponde en cada reemplazo á la provincia, fué tomado en consideración y abierta discusión.

El Sr. Azcárraga manifestó que considerando este proyecto de la misma importancia y trascendencia que el anterior, creía se estaba en el caso de acordarse igualmente el nombramiento de Comisión que lo estudiase y propusiera, y sin mas discusión, y acordado el nombramiento de Comisión para dicho efecto, reservándose verificarlo oportunamente.

Se dió cuenta de la exposición documentada del Ayuntamiento y vecinos de Miralrio, solicitando alguna subvención para ejecutar la obra de construcción del puente de dicha localidad sobre el rio Henares.

Tomada en consideración y abierta discusión, el Sr. Arribas usó de la palabra para apoyarla, aduciendo varias consideraciones y razonamientos para llevar al ánimo de los Sres. Diputados el convencimiento de la suma importancia y necesidad de la obra, como de interés vital para toda aquella comarca cruzada de carreteras y en que existen artefactos industriales, hizo una reseña de los precedentes del asunto, exponiendo la circunstancia de que el facultativo que concibió el proyecto Sr. Aisa por un rasgo de deferencia, limitó á 16.000 reales el coste de su presupuesto, haciendo ver su señoría que su verdadero importe era mucho mayor, y terminó rogando á la Diputación se sirviese acceder á la solicitud del municipio de Miralrio.

El Sr. Valles propuso se fijase la cantidad con que habia de subvencionarse la obra.

El Sr. Arribas repuso que el Ayuntamiento lo dejaba á la voluntad de la Diputación.

El Sr. Vega indicó la conveniencia de que se conociese á cuanto ascendía el presupuesto para que sirviese de base á la decisión, teniéndose en cuenta lo que el municipio hubiese recibido.

El Sr. Arribas manifestó que nada habia dado la Diputación para dicha obra, y que el pueblo contaba con la cantidad á que ha sido sujetado el presupuesto, pero como de la licitación resulta costar mas, de aquí la súplica del Ayuntamiento que nos ocupa, añadiendo que cualquier Sr. Diputado se sirviese indicar la cifra de la subvención, para agregar á los 16.000 reales lo que se le conceda á fin de llevar á cabo el proyecto.

El Sr. Hermsilla dijo que deseaba saber el coste total de la obra, para que pudiese acordar la Diputación la subvención hasta lo que faltase.

El Sr. Arribas añadió que por noticias extra-oficiales se constaba que su coste sería de unos 30 á 34.000 reales.

El Sr. Azcárraga manifestó que para tener un tipo á que atenerse, se esperase al resultado de la subasta, no pudiéndose entre tanto aventurar cantidad alguna.

El Sr. Arribas contestó que se habian llamado licitadores, pero que no aceptaban por ser menor el presupuesto de la obra que lo que realmente cuesta como lleva dicho, y rogó á la Diputación fijase la subvención. Añadiendo que no aspiraba á que supliera el resto sino una pequeña subvención, y que el pueblo, que conoce la situación financiera de la provincia, haria un esfuerzo para lo demás.

El Sr. Gobernador hizo observar si esos elementos de industria á que se ha referido el Sr. Arribas estarían dispuestos á contribuir para la realización de la obra.

El Sr. Arribas dijo que habian ofrecido hacer el arrastre de algunos materiales.

El Sr. Alcobendas consideró necesario saber los recursos con que cuenta la Diputación para ver de lo que puede disponer.

El Sr. Catalán manifestó que se habia conforme con que se subvencionase, pero escitaba á la Diputación á que se atendiese á las obras ya construidas que consideró de interés preferente, así como la reparacion de otras, citando la del puente de San Pedro, que consideró de suma necesidad, atestiguándolo con la autoridad del Diputado Sr. Pliego que le era evidentemente conocido.

El Sr. Lopez resumió el debate apoyando los fundamentos de la petición de Miralrio.

El Sr. García (D. Gregorio) espuso que no se oponia de modo alguno á que se concediese la subvención, pero proponia por considerarlo conveniente, toda vez que no hubo licitadores en la subasta por la razón aducida por el señor Arribas, que el Arquitecto provincial formulase el presupuesto facultativo de la obra para en su vista poder determinar con pleno conocimiento la cantidad de la subvención.

Declarando el punto suficientemente discutido y consultado por la Presidencia si se subvencionaba esta obra, la Excm. Diputación acordó afirmativamente en votación ordinaria, reservándose el determinar cantidad hasta que el Arquitecto provincial forme el presupuesto facultativo de su efectivo coste.

Dada cuenta de la renuncia del cargo de Médico segundo de Beneficencia provincial que por circunstancias personales estrañas á dicho destino presentó con fecha 9 de Setiembre último el Sr. D. Cirilo Lopez, y le fué aceptada interinamente por la Comisión provincial, la Excm. Diputación acordó confirmar dicho acuerdo por unanimidad en votación ordinaria.

Dada cuenta del expediente relativo á la liquidación general de las obras ejecutadas en la carretera provincial y trozo de Rialvido á las Salinas de Imon y abierta discusión, el Sr. Gamboa usó de la palabra demostrando la razón que asiste al contratista para que se le realice el crédito que á su favor resulte, y rogando á la Diputación se sirviese acordarlo así.

El Sr. Catalán indicó que estaba conforme, proponiendo el nombramiento de una comisión que examinase el expediente y diese dictamen.

Consultado por el Sr. Presidente si se adoptaba el procedimiento propuesto por el Sr. Catalán, la Diputación decidió afirmativamente en votación ordinaria, siendo aceptados por unanimidad para formar la Comisión los Sres. siguientes propuestos por la Presidencia, Sr. Gamboa, Sr. Catalán y Sr. Alcobendas.

Acto continuo se dió cuenta del nuevo dictamen que la comisión de actas ha emitido en la del distrito de Almonacid de Zorita, por el que ha sido proclamado Diputado provincial el señor D. Ildefonso Fernandez Heredia, en vista de las esplicaciones dadas por el interesado de las que resulta que ejerce un cargo que no es retribuido de fondos del Estado, por lo que proponia la Comisión á la Excm. Diputación, se sirviese oír al interesado y en su vista aprobar el acta si así le estimaba conveniente.

Abierta discusión el Sr. Heredia preguntó á la Comisión por qué no se habia aprobado su acta, deseando saber

al propio tiempo si le consideraba en el caso de incapacidad ó incompatibilidad.

El Sr. Arribas hizo una reseña razonada del curso que habia ofrecido en la discusión el acta del Sr. Heredia, lo cual habia dado lugar á que la Diputación acordase retirar su primer dictamen, añadiendo que en vista de las esplicaciones que dió, y de no haber probado su impugnación, el Sr. Diputado que usó de la palabra en contra, la Comisión le consideraba en el caso de incompatibilidad puesto que ejerce un cargo que no es retribuido de fondos del Estado, y que le dá derecho á optar entre uno ú otro, por cuyas razones opinó por la aprobación de su acta.

Consultado por la Presidencia si se aprobaba el dictamen, la Diputación resolvió afirmativamente en votación ordinaria, quedando en su consecuencia aceptado como diputado el referido señor D. Ildefonso Fernandez Heredia.

Dada cuenta del expediente general de las incidencias ocurridas en el personal de empleados de las oficinas de la Diputación acordó este cuerpo, que se reservase su despacho para la sesión inmediata.

Dada cuenta del expediente relativo al acuerdo interino de la Comisión permanente por el que nombró para la plaza de ordenanza portamiras de Obras públicas de la provincia á D. Juan Arch, por no haber aceptado este destino el nombrado anteriormente por la Excelentísima Diputación provincial, quedó confirmado el acuerdo por unanimidad en votación ordinaria.

Se dió cuenta del dictamen presentado por la Comisión nombrada para la revision de los expedientes instruidos á instancia de los Ayuntamientos de Canales de Molina, Cillas y varios vecinos de Traid, en solicitud de que los terrenos que procedentes de la comunidad de la antigua casa del Señorío de Molina, no estuvieran agregados á jurisdicción alguna, se adjudiquen ó agreguen á los pueblos colindantes que posteriormente los han adquirido por compra en virtud de las leyes de desamortización, exponiendo la Comisión haberlos examinado detenidamente, así como el dictamen emitido sobre el particular por el negociado, con el que estando conforme, proponia á la Diputación se sirviese aprobarlo, declarando procedente lo solicitado y que á cada termino municipal le sean desde luego agregados la parte ó porción que por compra hubieren adquirido.

Abierta discusión, el Sr. Catalán manifestó el detenimiento con que la Comisión habia examinado los expedientes de que se trata y los fundamentos que á su juicio resultaban en favor de la opinion que se consignaba por todo lo cual rogó á la Diputación aprbase el dictamen.

No habiendo usado de la palabra en pro ni en contra ningun otro Sr. Diputado, y preguntado por la presidencia si se aprobaba el dictamen la Diputación decidió afirmativamente en votación ordinaria.

Se dió cuenta del dictamen que la Comisión formula en los expedientes instruidos á instancia de Matillas, Pedregal, La Isabela y Estriegana, para segregarse de los pueblos á que respectivamente vienen agregados, el de Cabida para segregarse de Colmenar de la Sierra é incorporarse á Peñalba y el de La Huerce y sus anejos Umbrallejo y Valdepinillos, para que se disuelva el distrito y constituir cada uno de por sí Ayuntamiento independiente, exponiendo la Comisión haberlos examinado detenidamente y enterado á la vez de los dictámenes emitidos por el negociado respectivo y proponiendo sean desestimados, añadiendo la Comisión que consultada la vigente ley municipi-

pal y visto las condiciones que para toda segregacion exige el art. 2.º de la misma, halla conforme el dictamen del negociado, pero teniendo en cuenta que por la circunstancia de escaso vecindario de los pueblos de esta provincia, no es posible que la ley en esta parte pueda tener aplicacion, por mas que en algunos casos reunan los demás requisitos necesarios, como sucede con el pueblo de Matillas, que contando con término propio, recursos suficientes y la conformidad de los interesados, no es dable por solo la falta de aquella circunstancia acceder á sus deseos, crea la Comision y desde luego proponia á la Excm. Diputacion que antes de ser desestimados los que en tal caso se encuentran, se eleve á la superioridad en consulta, y que respecto á los que carecen de la conformidad de los interesados y demás requisitos, que sean de hecho desestimados.

Abierta discusion, el Sr. Gonzalez usó de la palabra para llamar toda la atencion de la Asamblea acerca de lo altamente trascendental del punto que se discute, demostrando que esa autonomia, esa vida propia municipal que otorga la ley, viene á ser infecunda para los pueblos de esta provincia, porque ante la necesidad que impone el art. 2.º de la ley organica municipal de tener que contar 2.000 almas el distrito para formar Ayuntamiento independiente con o ninguno cuenta ese número de habitantes, á excepcion de las cabezas de partido, de aquí el que nada pueda hacerse, resultando que pueblos como Matillas, que como se ha consignado en el dictamen, cuenta con término propio, con recursos bastantes para sostener sus obligaciones y con la conformidad de los interesados, queda privado de recibir aquel beneficio, porque tiene la desgracia de no contar el número de almas que se requiere, por todo lo cual el orador excitó esforzadamente á la Corporacion á que acuerde elevar una consulta á la superioridad impetrando la facultad necesaria para obviar aquel inconveniente y poder conceder á los pueblos que correspondan el derecho á que aspiran.

Consultado por el Sr. Presidente si se aprobaba el dictamen y la proposicion del Sr. Gonzalez, así lo acordó la Diputacion por unanimidad en votacion ordinaria.

En este estado y atendido lo avanzado de la hora, el Sr. Presidente consultó á la Corporacion si se suspendia la sesion para reanudarla despues, decidiéndose afirmativamente y quedando en continuarla á las siete de la noche.

Reanudada la sesion á dicha hora de las siete, con asistencia de los mismos señores concurrentes á la de la mañana, se dió cuenta de una instancia del Capellan del Hospital provincial en súplica de que por las razones que expone, se le facilite habitacion dentro del establecimiento, ó se le aumente la corta asignacion que disfruta para satisfacer el alquiler de la que ocupa hasta tanto que pueda dársele en el Hospital. Tomada en consideracion y abierta discusion, el Sr. Pliego (D. Sinfrosio), usó de la palabra, demostrando las muy atendibles razones en que la instancia se funda, y rogando á la Diputacion se sirva estimarla.

El Sr. Gonzalez, siguió en el uso de la palabra, exponiendo la gran necesidad moral y material de atender la reclamacion de que se trata, y excitando á la Corporacion á que procure facilitar habitacion en el Hospital al Capellan del mismo, ó le asigne sobre el corto sueldo que disfruta la cantidad necesaria para ello, mientras puede establecerse constantemente en el establecimiento.

El Sr. Lopez, habló tambien en pro de la reclamacion y propuso se asigna-

ra al Capellan la cantidad de 500 pesetas para alquiler de casa hasta obtenerla en el Hospital.

Consultado por la presidencia si se acordaba acceder á la solicitud del Capellan, y se le asignaba para alquiler de habitacion 500 pesetas que el señor Lopez proponia, la Diputacion acordó afirmativamente por unanimidad en votacion ordinaria, aplicándose este gasto á los fondos del establecimiento.

Se dió cuenta de la instancia del celador-conserge de la Casa de Expositos, Felipe San Bernardino para que se le aumente el haber que recibe, obligándose á ejecutar á la vez los trabajos de carpintería que ocurran en el establecimiento.

Tomada en consideracion, y despues de un ligero debate en que terciaron los Sres. Gonzalez, Garcia (D. Gregorio) y Lopez y en el que quedó demostrado el fundamento de la instancia, acordó la Diputacion que la Comision permanente, en pleno conocimiento del caso, propusiese la cantidad que creyese conveniente aumentar á la asignacion del reclamante.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Gregorio Herraiz, profesor de las Escuelas Normales de esta capital, para que la Excm. Diputacion se sirva destinar una cantidad alcuota de gastos imprevistos para la compra y pago anticipado de cierto número de ejemplares de la obra que está publicando con el título de «Exposicion razonada de las reformas y mejoras que reclama la Instruccion pública».

Tomada en consideracion, la Excelentísima Diputacion se sirvió acordar á propuesta del Sr. Lopez, que se conceda al recurrente por via de proteccion y auxilio en su laudable empresa, una subvencion, reservándose determinar la cantidad en que consista en la sesion inmediata.

Dada cuenta del proyecto de reforma de la fachada del Hospital provincial, sometido por la Comision permanente, y habiendo reconocido los señores Diputados la necesidad y conveniencia de que se lleve á cabo como la Comision consigna en su Memoria, acordó la Excm. Diputacion aprobarlo por unanimidad en votacion ordinaria, debiendo llevarse á efecto la obra con las formalidades legales y con cargo su importe á los fondos del establecimiento.

Se dió cuenta del proyecto de bases para regularizar y limitar el ingreso de acogidos en la Casa de Expositos, sometido tambien por la Comision permanente y concebido en estos términos:

Siendo uno de los puntos que la Comision provincial ha tenido la honra de tratar en la Memoria presentada, el referente á la fijacion de bases concretas que regularicen y limiten las concesiones de ingreso en la Casa de Maternidad y Expositos, mientras el estado de la Hacienda provincial no permita ensanchar los límites de dichas concesiones, propone á V. E. las siguientes:

1.º Mientras exista en la Casa de Expositos el número máximo de 72 varones y el de 71 hembra no será admitido en la Casa individuo alguno hasta que resulte vacante por baja natural.

2.º Para conceder el ingreso y tener efecto en tiempo oportuno, son circunstancias indispensables que el niño ó niña no pase de la edad de 9 años y que el padre ó madre pruebe con certificado del Ayuntamiento y cura párroco que es pobre de solemnidad, de buena conducta, y que además cuente con otros tres hijos de familia, menores todos de 12 años.

3.º Si el niño cuyo ingreso se solicita fuera huérfano de padre ó madre y concurrendo en el caso las circunstancias de edad, pobreza y moralidad

que exige la base anterior, tendrá derecho al ingreso oportunamente, siempre que el padre ó madre, viudos, euenten dos hijos mas de familia menores de 12 años.

4.º Para las concesiones de socorro de lactancia, se requieren las mismas condiciones (excepto la de edad) de los artículos anteriores.

5.º Si el socorro de lactancia se solicita para niños gemelos, bastará acreditar la pobreza y buena conducta de los padres y solo será concedida á uno de ellos.

6.º En las solicitudes de admision de huérfanos pobres y desamparados menores de 10 años y casos excepcionales que se presenten, se aplicará el criterio racional que segun los casos proceda, y se dará cuenta de las resoluciones de esta clase que la Comision adopte, á la Diputacion en pleno para su definitivo fallo.

Abierta discusion se suscitó un breve debate sobre la conveniencia de aceptar el número de acogidos que se fija en la base 1.º, bajo el punto de vista facultativo, apoyada en las reglas de la higiene, en relacion á la capacidad de las localidades del edificio, cuyo particular inició el Sr. Lopez, terciando los Sres. Garcia (D. Gregorio), Vega y Valles; y habiendo quedado esclarecido el punto, la Excm. Diputacion acordó aprobar el proyecto en todas sus partes, en votacion ordinaria.

Se dió cuenta de una razonada excitacion del Sr. Gobernador civil de la provincia para que la Excm. Diputacion destine una pequeña cantidad de su presupuesto á la instalacion y conduccion de los objetos que han de formar un Museo provincial.

Tomada en consideracion, atendiendo á los reconocidos beneficios que han de reportar á la provincia tan laudable y patriótica idea, acordó la Diputacion por unanimidad destinar la cantidad de 500 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, significándose al Sr. Gobernador civil la suma complacencia con que esta Corporacion ha visto su laudable interés en pro de los adelantos de la provincia.

Se dió cuenta de otra excitacion de la Junta provincial para que la Excelentísima Diputacion vote la suma de 1.000 pesetas, con destino á los gastos que ocasionen en la reunion y remision de objetos á la Exposicion de Viena.

Tomada en consideracion y aprobada sin discusion y por unanimidad, la Excm. Diputacion acordó en su virtud se faciliten á dicha Junta las 1.000 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de la provincia.

Se dió cuenta de una gestion de Secretario Contador de los Establecimientos de beneficencia, referente al nombramiento de un Oficial de probidad é inteligencia que le auxilie en el servicio de su cargo.

Tomada en consideracion y abierta discusion, fué apoyada razonadamente por el Sr. Garcia (D. Gregorio), y aceptada por la Excm. Diputacion en votacion ordinaria, dejando al buen criterio de la Comision permanente el proponer la asignacion de dicha plaza en relacion con las obligaciones que lleve consigo.

Dada cuenta del expediente sometido por la Comision permanente sobre creacion de una Escuela de párbulos en la Casa-Inclusa, la Excm. Diputacion se sirvió confirmarlo en votacion ordinaria.

Puesta nuevamente á la órden del día la instancia de D. Isocadio Martinez Calvo, cura de Sta. Maria de esta ciudad, discutida anteriormente y con el único objeto pendiente de fijar la cantidad con que han de remunerarse los servicios de su ministerio que presta en

la Casa-Inclusa, á propuesta del señor Valles; la Excm. Diputacion, teniendo en cuenta los antecedentes que existen, acordó en votacion ordinaria fijarla en 125 pesetas, con cargo á los fondos del Establecimiento.

Se dió cuenta del expediente de liquidacion final de las obras ejecutadas en la carretera de Marchamalo á Usanos, y la Excm. Diputacion, enterada de los antecedentes de este asunto, acordó en votacion ordinaria, aprobar la liquidacion como aumento al presupuesto general en favor del contratista don Julian Pajares, procedente aquella de la clasificacion de terrenos hecha en el trayecto de la expresada carretera, pasando el expediente á Contaduria para los efectos de su abono, en la forma que corresponda.

Dada cuenta del expediente sometido por la Comision permanente y relativo á las obras de alcantarillado de la Casa-Inclusa, importante 1.148 pesetas 14 céntimos, la Excm. Diputacion se sirvió confirmarlo en votacion ordinaria.

Se dió cuenta del expediente relativo á las gestiones practicadas por la Comision permanente para impetrar del Gobierno de S. M. los fondos necesarios por cuenta de los créditos que tiene á su favor la provincia para hacer frente á las obligaciones pendientes del presupuesto de la misma, acordando la Excm. Diputacion, por excitacion del Sr. Azcárraga, se nombre nueva Comision de Sres. Diputados, que con la cooperacion de los Sres. Senadores y Diputados á Cortes de la provincia, reproduzcan la importante gestion que se interesa, trasladándose al efecto á Madrid, reservándose la Corporacion hacer el nombramiento de comision en la sesion inmediata.

Se presentó de nuevo el expediente relativo á la provision de la cátedra de dibujo en el Instituto de segunda enseñanza de esta capital, cuyo fallo quedó aplazado en la sesion anterior y leida nuevamente la propuesta en terna formulada por la Comision permanente, el Sr. Gonzalez tomó la palabra y reprodujo amplia y detalladamente las consideraciones aducidas en la sesion anterior sobre esta particular para demostrar los méritos que concurren en el Sr. Aisa para darle la preferencia.

Tomó parte en el debate el Sr. Valles y expresó sentia hacerlo porque eran amigos los Sres. Algarra y Aisa, y las cuestiones personales y de comparacion siempre son odiosas; pero toda vez que el Sr. Gonzalez habia expuesto los méritos del Sr. Aisa, él le haria de los del Sr. Algarra ligeramente.

Este es Ingeniero agrónomo, título profesional que como todos los demás de Ingenieros civiles están equiparados por la ley al de doctor en ciencias, para oposiciones, desempeño de cátedras, etc., y no puede compararse con el de Director de caminos vecinales, carrera que la constituyen tres años, mientras que la de Ingeniero, además de la segunda enseñanza, exige tres años en la facultad de ciencias y cuatro en la escuela superior de agricultura, estudiándose las distintas clases de dibujo.

El Sr. Algarra ha desempeñado una importante comision en la provincia en la extincion de la langosta. Las cátedras de dibujo y agricultura están desempeñadas interinamente y se ha querido regularizar esta enseñanza teórico-práctica, utilizando la maquinaria agrícola que posee la Junta y haciéndole experimentos en terrenos que ceden gratuitamente hacendados de esta ciudad, por lo que nada mas justo que se coloque al frente de esta enseñanza el Ingeniero agrónomo, según al pliego 3.º

que es á quien compete, la cual desempeñará en union que la de dibujo y por solo la cantidad de las 1.000 pesetas señaladas á esta.

Terció el Sr. García (D. Gregorio) para apoyar el procedimiento de la Comisión provincial, resumiendo el debate el Sr. Lopez proponiendo que la cuestion la resuelva el juicio de la ciencia, sacando á oposicion la cátedra sobre que se discute.

Declarado el punto suficientemente discutido, el Sr. Presidente llamó á la votacion, y habiéndose pedido por algunos señores que esta fuese nominal, ofreció el resultado siguiente:

Señores que votaron que se sacase la cátedra á oposicion.

Arribas. Vega. Gonzalez. Lopez. Ruiz Estéban. Alcobendas. Heredia. Celada. Azcárraga. Gamboa. Ruiz. Montenegro. Catalán. Priego. Alique. Morencos. Sr. Presidente. Total, 17.

Señores que digeron nó.

Valles. Veladiez. Total, 2.

En su consecuencia quedó decidido se proveyese la cátedra de dibujo por oposicion, aplazando la Diputacion el nombramiento de Tribunal para la sesion inmediata.

Se dió cuenta del dictámen que la Comisión nombrada al efecto ha evacuado en el expediente relativo á la traslacion de la capitalidad del distrito municipal de Tovillos á su agregado Anquela del Ducado, así como del dictámen emitido por el negociado sobre el particular, y teniendo en cuenta la Comisión por un lado que la mayoría de los vecinos que constituyen el distrito aceptan la traslacion y por otro la importancia que tiene sobre Tovillos el agregado Anquela, ya por su mayor vecindario, hallarse en carretera y sufriendo por lo tanto mas inmediatamente todas las cargas vecinales, proponia á la Excm. Diputacion se sirviese acceder á lo solicitado, fijando la capitalidad del distrito de que se trata en el agregado Anquela y que esta alteracion pudiera entenderse, caso de ser aceptada, desde 1.º de Julio próximo en que ha de empezar á regir el ejercicio económico de 1872 á 73.

Abierta discusion y apoyado con amplios razonamientos el dictámen por el Sr. Catalán, la Excm. Diputacion se sirvió aprobarlo en votacion ordinaria.

Dada cuenta de la propuesta de señores Diputados, que para la eleccion de que ha de formar parte de la Junta provincial de Sanidad, formuló la Comisión permanente por la urgencia del caso, la Excm. Diputacion quedó enterada, significando su asentimiento.

Se dió cuenta del dictámen que la Comisión nombrada al efecto ha emitido en el expediente de las obras ejecutadas en la carretera provincial de Riofrio á Rioalido y trozo comprendido desde el primer punto á las salinas de Imon, en que expone que resultando una liquidacion hecha oficialmente por el Director de caminos con todos los datos facultativos necesarios al efecto, y encontrándola suficientemente razonada y dentro de las condiciones legales, proponia á la Excm. Diputacion la aprobacion de la liquidacion final hecha por el Director que fué de caminos vecinales D. Antonio Aisa.

Abierta discusion y no habiéndose pedido la palabra por ningun Sr. Diputado, la Excm. Diputacion se sirvió aprobar el dictámen en votacion ordinaria, disponiendo pase el expediente á Contaduría para sus efectos.

Se dió cuenta del expediente relativo á la reparacion del puente titulado de San Pedro, sito en término de Zao-rejas y en que se acredite la necesidad

de aumentar la subvencion que ya tiene concedida la Diputacion para este servicio, hasta cubrir la suma de 1.321 pesetas con 62 céntimos á que asciende en el dia el presupuesto facultativo de la obra.

Abierta discusion y apoyado razonadamente este punto por el Sr. Ruiz (D. Isidoro) exponiendo á la consideracion de los Sres. Diputados la verdadera necesidad de esta obra, la Excm. Diputacion acordó en votacion ordinaria conceder el aumento de subvencion de que se trata para este servicio pasando el expediente á Contaduría para sus efectos.

Se dió cuenta de las gestiones siguientes: una de D. Manuel Osorio y Bernard, vecino de Madrid, impetrando de la Excm. Diputacion provincial adquiera algunos ejemplares de un folleto titulado *Cartas á un niño sobre economia política*. Otra de D. Modesto Fernandez y Gonzalez para que este cuerpo acuerde adquirir algunos ejemplares de la obra titulada *La hacienda de nuestros abuelos*, y otra de D. Francisco Freixá y Clariana, en que solicita de la Excm. Diputacion adquiera algunos ejemplares de la obra de *Derecho administrativo* que ha publicado y la recomiende á los Ayuntamientos de la provincia.

La Excm. Diputacion, atendida la imposibilidad en que se encuentra por el crítico estado de sus arcas, de poder sobrecargar el presupuesto de gastos, por sensible que le es dejar de atender como quisiera á excitaciones de esta clase, acordó declararlo así, sin perjuicio de recomendar á los Ayuntamientos de la provincia por medio del *Boletín oficial* la obra administrativa del Sr. Freixá, como interesa su autor.

Se dió cuenta de una excitacion de la Excm. Diputacion de Búrgos para que sean secundadas dos exposiciones elevadas á las Cortes pidiendo la reforma del art. 81 de la ley provincial y que no tenga efecto el aumento propuesto por el departamento superior central de Hacienda de la imposicion sobre los sueldos de los empleados de la Administracion provincial y municipal, y la Excm. Diputacion acordó se cadyuve como interesa la corporacion provincial de Búrgos.

En cuyo estado, el Sr. Presidente levantó la sesion, señalando como orden del dia para la de mañana los asuntos pendientes que quedaron sobre la mesa y que un Diputado Secretario anunció.

Eran las once de la noche.—El Jefe de la Secretaría, Miguel Ruiz y Torrent.

Acta de la sesion celebrada por la Excelentísima Diputacion provincial el dia 7 de Noviembre de 1872.

Se abrió á las doce con asistencia de los Sres. Diputados Heredia, Vega, Cárdenas, Arribas, Lens, Alcobendas, Azcárraga, Celada, Veladiez, Gamboa, Montenegro, Lopez, Catalán, Gonzalez, Lopez (D. Cirilo), García Martínez, Ruiz, Priego, Alique, Morencos (D. Manuel) y Ruiz Estéban, bajo la Presidencia del Sr. Don Roman Morencos.

El Sr. Presidente manifestó á los señores Diputados que efecto de una indisposicion de salud del Jefe de la Secretaría, unida á la mucha extension del acta de la sesion de ayer, no estaba terminada la minuta, por cuya razon dejaba de darse lectura de ella, pero que se verificaria á la vez que la de hoy, queriendo la Corporacion enterada.

Se entró en el orden del dia, presentándose al despacho las incidencias ocurridas en el personal de las oficinas de la Diputacion desde la última reunion celebrada por este Cuerpo, y á propuesta de varios Sres. Diputados, se dispuso queda-

se el expediente sobre la mesa para enterarse detalladamente y resolverlas despues.

Se dió cuenta de la instancia de don Carlos Santigosa, vecindado en Madrid, impetrando de la Excm. Diputacion pres-te su proteccion á la obra caligráfica titulada *El Pendolista Universal*, de que es autor, adquiriendo el número de ejemplares que crea necesarios para que figuren en el mobiliario de las escuelas que costea la provincia.

Examinado por los Sres. Diputados el ejemplar de la obra que su autor ha exhibido, y reconociendo que corresponde dignamente al objeto á que se destina, que es un trabajo esmeradamente ejecutado y de suma utilidad para la ensenanza de la escritura y caligrafía, y merecedor por tanto de ser atendido, decidió la Diputacion por unanimidad aceptar desde luego dos ejemplares de la misma, dedicando uno á la Casa de Beneficencia y el otro á la Escuela Normal de la provincia.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia en que traslada otra del Jefe del departamento de liquidacion de la Direccion general de la Deuda publica á la que acompaña el expediente instruido á instancia de don Miguel Carretero, vecino de Atienza, por los daños que le causó la faccion durante la última guerra civil, para que la Excm. Diputacion apruebe el expediente, haciendo constar terminantemente si existe persona responsable contra quien intentar la accion del daño causado al interesado, y si este ha recibido cantidad alguna á cuenta de la indemnizacion que solicita: leído igualmente el dictámen de la Seccion en que se consigna resultar fundada la reclamacion y ajustado dicho expediente á las formalidades establecidas en la legislacion, proponiendo á la Excm. Diputacion se sirva aprobarlo, añadiendo que no es posible hacer constar los demás extremos que se exigen, por no existir en el negociado otro antecedente que el simple extracto incompleto de aquel, y por considerarlo innecesario toda vez que se encuentran probados por medio de certificaciones libradas en 25 y 27 de Julio de 1832 que corre unidas al referido expediente.

Abierta discusion y no habiéndose pedido la palabra en pró ni en contra por ningun Sr. Diputado, quedó aprobado el dictámen de la seccion por unanimidad, en votacion ordinaria.

En este estado, y á propuesta de la presidencia, se acordó suspender la sesion, para continuarla á las ocho de la noche.

Reanudada, con asistencia de los señores Diputados que al principio, los señores D. Gregorio García Martínez, don José María Arribas, D. Raimundo Ortega, D. Manuel Morencos y D. Josa Gamboa y Calvo, anunciaron las renuncias de los cargos de Vocales de la Comisión permanente, apoyados en motivos puramente de delicadeza, por lo que rogaron reiteradamente á los Sres. Diputados se sirviesen aceptarlas, defiriendo á los deseos de los interesados.

La Diputacion en vista de la insistencia de los referidos señores en sus renuncias, acordó aceptarlas, y que se procediera á cubrir las vacantes, á la vez que la de vocal suplente de la misma comision y Secretario de la mesa presidencial, que estaban pendientes.

El Sr. Gamboa rogó á los Sres. Diputados que para el caso de que algunos de sus dignos compañeros pensasen favorecerle con su sufragio, le relevasen de tal honor, por el perjuicio que le ocasionaba el abandonar constantemente las atenciones de su casa, añadiendo que únicamente podria aceptar la suplencia, en obsequio del servicio de la provincia.

Suspendida de nuevo la sesion por cinco minutos para que los Sres. Diputados se pusiesen de acuerdo sobre el particular, y reanudada se procedió á la vota-

cion por papeletas para reemplazar las enunciadas vacantes, ofreciendo los escrutinios el resultado siguiente:

Obtuvieron votos para Vocales de la Comisión provincial:

	Votos.
D. Gregorio García Martínez.	20
D. Alfonso Alcobendas.....	20
D. Manuel Morencos.....	20
D. José María Arribas.....	20
D. Raimundo Ortega.....	20

En su virtud, quedaron proclamados Vocales de la Comisión provincial, los antedichos señores electos.

Obtuvieron votos para Vocal suplente de la misma Comisión:

	Votos.
D. José Gamboa y Calvo.....	20

En su virtud quedó, proclamado Vocal suplente de la Comisión provincial, el electo Sr. Gamboa y Calvo.

Obtuvieron votos para Secretario de la mesa presidencial.

	Votos.
D. Emilio Hermosilla.....	18
D. Antonio Alique.....	1
D. Justo Hernandez.....	1

En su virtud, quedó proclamado Secretario de la mesa presidencial el señor D. Emilio Hermosilla.

Acto continuo se dió cuenta de nuevo del expediente de incidencias del personal de empleados de las oficinas de la Diputacion, y habiéndose enterado plenamente los Sres. Diputados de los extremos que contiene, la Excm. Diputacion resolvió sin discusion y en votacion ordinaria, lo siguiente:

Primero. Declarar suprimida la plaza vacante de oficial 3.º de la Secretaría de la Corporacion.

Segundo. Reconocer á D. Manuel María Magro, el derecho que le asiste á la categoría que tenia, adquirida en el escalafon de su clase con anterioridad á la época en que esperimentó, á virtud de arreglo de plantilla el descenso de sueldo, disponiendo en su virtud sea colocado en el orden gerárquico que le corresponde.

Tercero. Aceptar la propuesta de la Comisión permanente y conceder en su virtud como remuneracion por los servicios extraordinarios que vienen prestando á la provincia los oficiales D. Manuel de la Rica, D. José Oltra, D. Manuel María Magro y D. Antonio Valles, por una sola vez, al primero la suma de 250 pesetas y á los restantes la de 125 pesetas individualmente, aplicándose este gasto al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Cuarto. Confirmar el acuerdo interino de la Comisión permanente por el que admitió la renuncia al oficial auxiliar de la seccion de cuentas D. Angel Lopez, disponiendo á la vez que la misma Comisión, con mayor conocimiento del caso, proponga á la Diputacion si cree necesario al mejor servicio la provision de la vacante ó juzga que puede suprimirse sin detrimento de aquel.

Quinto. Confirmar el acuerdo de la Comisión permanente por el que aumentó á D. Eugenio Gonzalez, auxiliar de Contaduría 125 pesetas anuales al haber que venia disfrutando.

Sexto. Atender la instancia de los auxiliares de Secretaria, acordando que sin perjuicio de quedar sentado el principio de proveer por el orden de riguroso escalafon las vacantes que ocurran en lo sucesivo, les sea concedido el aumento de sueldo, en la cifra que la Comisión provincial, conocedora de las circunstancias del caso, juzgue determinar.

Séptimo. Confirmar la admisión de renuncia de la plaza de escribiente de Secretaría, aceptada por la Comisión permanente á D. Lúcio Lainez, declarando también suprimida esta plaza.

Octavo. Conceder á los porteros de las oficinas de la Diputación D. José Bartolomé y D. Atanasio Gregori, el aumento de 125 pesetas á cada uno, sobre el haber que disfrutaban, disponiendo al propio tiempo y á excitación del Diputado señor Ortega, que la Comisión permanente, atendidos los servicios que presta el mozo de oficio Juan Martínez, determine la cantidad que juzgue justo aumentar á su haber.

Seguidamente, y en virtud de lo resuelto sobre el particular, procedió la Diputación al nombramiento de Tribunal para las oposiciones á la Cátedra de dibujo, constituyéndole por indicación de la mesa presidencial, el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas del Distrito, y los Arquitectos provincial y municipal, con la presidencia honoraria de un Vocal Diputado de la Comisión permanente, debiendo verificarse los ejercicios á los treinta días de anunciado en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia.

A continuación y consecuente con lo acordado en la sesión anterior, procedió la Corporación á designar los Sres. Diputados que han de llenar el importantísimo y especial cometido de impetrar del Gobierno de S. M. las sumas posibles por cuenta de los créditos que tiene á su favor la provincia para cubrir las imperiosas necesidades de la misma, resultando elegidos por aclamación unánime, los señores D. Francisco Pérez Azcárraga, don Ildefonso Fernández Heredia y D. Isidoro Ruiz, aceptando los interesados tan delicada misión y ofreciendo desempeñarla con la prontitud é interés que el asunto demanda.

Acto continuo y en armonía, así bien con lo acordado en principio, estimó la Excm. Diputación conceder la suma de 375 pesetas al Profesor de las Escuelas normales D. Gregorio Herraiz, por vía de protección y auxilio en su empresa de publicación de la obra referente á Instrucción pública á que en su instancia se contrae.

Enterada la Diputación de la invitación del Sr. Presidente de la Comisión provincial de Madrid, para que se coadyuve á que sean modificados los proyectos de ley que afectan al presupuesto provincial; y considerando la Corporación conveniente á los intereses que representa secundar la gestión que aquel cuerpo ha elevado á las Cortes, decidió cooperar á dicho fin.

El Sr. Presidente llamó toda la atención de los Sres. Diputados acerca de los reconocidos beneficios que ha de reportar á la provincia la realización del proyecto del Banco hipotecario, iniciado y eficazmente recomendado por el Sr. Gobernador civil de la provincia para que consecuente con la amplia discusión que privadamente han consagrado los Sres. Diputados á este importantísimo punto, quede consignado desde luego un acuerdo encaminado al fin que el Sr. Gobernador y la Diputación anhelan.

El Sr. Lopez, propuso que una comisión del seno de este Cuerpo se consagrase con todo afán al estudio del proyecto del Banco hipotecario, llamando así cuantos datos y antecedentes juzguen necesarios, ofreciéndose desde luego y para el más cumplido desempeño de su importante cometido, el auxilio y cuantos elementos necesite con la decidida cooperación directa de todos los Diputados, creyendo el orador que á la Comisión provincial, por su carácter constante en funciones activas, debía encomendarse el estudio del proyecto.

Consultado por la Presidencia si se aprobaba la proposición del Sr. Lopez, la Diputación acordó afirmativamente en votación unánime,

Se dió cuenta de la extensa y razona-

da comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, excitando á este Cuerpo á que consagre la preferente atención que su importancia reclama al proyecto de enseñanza teórico-práctica de agricultura, propagándola y perfeccionándola por los medios y con los elementos que los adelantados de la época suministran, para cuyo laudable fin cuenta la Diputación con el auxilio y estimables servicios del entendido y desinteresado Catedrático D. Facundo Pérez Arce, el desinteresado ofrecimiento del Ingeniero Agrónomo D. Ricardo Algarra, Secretario de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, significando el Sr. Gobernador además que gestiona la cesión de la huerta titulada del Convento del Carmen de esta ciudad, para que pueda destinarse á campo de prácticas, y para el caso de que esta cesión no pueda realizarse con la patriótica oferta que espontánea y desinteresadamente ha hecho el propietario D. Diego García, de los terrenos que para el objeto se necesitan en su posesión titulada Guadalupe, en el término de esta capital, por todo lo cual el presupuesto de la provincia no necesitará ser grava lo sino en una cantidad muy insignificante para los pequeños gastos que ocasionen los ensayos de cultivo y para el entretenimiento y conservación de máquinas que posee la Junta provincial de Agricultura y de que puede disponer la Diputación.

Orientada la Corporación de este no menos importante proyecto por las amplias consideraciones que el Sr. Gobernador de la provincia había expuesto á los Sres. Diputados acerca del mismo, acordó encomendar también á la Comisión provincial su preparación, utilizando al efecto los trabajos que el Ingeniero Agrónomo D. Ricardo Algarra, tenga adelantados en virtud del encargo que le confirió el señor Gobernador que fue de esta provincia don Juan de la Cruz Martínez — Disponiendo á la vez la Diputación, adhiriéndose á las indicaciones del Sr. Gobernador civil, que se signifique á los expresados profesores el alto aprecio con que la misma ha recibido sus ofrecimientos, así como al Sr. D. Diego García por el suyo, encaminados á ambos á facilitar las únicas dificultades que pudiera tocar el planteamiento de la referida institución.

El Sr. Presidente manifestó á los señores Diputados que no había sido posible á la Comisión encargada de revisar las cuentas generales de la provincia presentar ultimado su trabajo en razón á que el asunto requería tiempo, atendida su entidad y naturaleza, por lo que proponía á la Corporación aplazase su discusión para la siguiente reunión que celebre, significando los Sres. Diputados su asentimiento.

Dada cuenta por último de una exposición de D. Leon M. Brihuega, vecino de esta capital, referente al pago del crédito que tiene á su favor por el servicio de un reloj público que contrató para el pueblo de Membrillera, la Excm. Diputación dispuso que pasase la referida instancia á la Comisión provincial donde radica el expediente, para los efectos oportunos.

Seguidamente el Sr. Presidente consultó á la Corporación si una vez que quedaban despachados los asuntos sometidos á la deliberación de este Cuerpo se declaraba terminada la presente reunión, que dió resuelto afirmativamente por unanimidad.

Levantando acto continuo la sesión, — Eran las once y media. — El Jefe de la Secretaría, Miguel Ruiz y Torrent,

COMISION PERMANENTE

DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

La Comisión ha señalado para celebrar sus sesiones durante el presente mes de Noviembre, los días 11, 14, 18 y 25 á las diez de su mañana, sin per-

juicio de las extraordinarias que el servicio público reclame.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1872. — El Vicepresidente, Gregorio García Martínez.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para la adquisición de los artículos de garbanzos y patatas que sean necesarios en los Establecimientos de Beneficencia, se convoca á otra nueva licitación que tendrá lugar el día 25 del corriente y hora de las doce, en el Salón público de sesiones de esta Excelentísima Diputación provincial, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente de la Comisión permanente, con asistencia de los Sres. Diputados que la constituyen y la de Notario público que de fé, bajo el pliego de condiciones, precio límite que se señalará y modelo de proposición que á continuación se inserta.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1872. — El Vicepresidente, Gregorio García Martínez.

Modelo de proposición.

D. F. de Tal, vecino de . . . y domiciliado en . . . enterado del anuncio de segunda convocatoria y pliego de condiciones, según las cuales han de subastarse los artículos de garbanzos y patatas necesarios de los Establecimientos de Beneficencia, se compromete á entregar dichos géneros, con sujeción en un todo al referido pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

SECCION CUARTA

Providencia judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Sacedon.

Los Jueces municipales y Alcaldes de este partido, procederán á la busca y captura de Dionisio Altomirano (a) Cachitos, vecino de Valdepeñas, y caso de ser habido le conducirán con las convenientes seguridades al Juzgado de primera instancia de Priego, en la provincia de Cuenca, en donde se le procesa con otro, por robo de gallinas y otros efectos; pues así lo tengo acordado, cumpliendo un exhorto del expresado Juzgado.

Sacedon 13 de Noviembre de 1872. — El Juez de primera instancia, Pedro Torrecilla de Robles.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puebla de Valles.

De la procedencia de los propios de esta villa, se sacan á público remate que ha de tener lugar en la Casa Consistorial de la misma, el día 24 del actual y hora de las doce de su mañana, 47 fanegas de trigo, bajo el tipo que se marque en el pliego de condiciones y demás que estarán de manifiesto en el acto del remate y desde hoy en la Secretaría de Ayuntamiento.

Puebla de Valles 12 de Noviembre de 1872. — El Presidente, Benigno Hidalgo. — El Secretario, Felipe Clemente.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albendiego.

Autorizado este Ayuntamiento por el Sr. Gobernador civil de esta provincia para sacar á pública subasta ocho cargas de leña, que se hallan depositadas en poder de este Ayuntamiento, procedentes de cor-

las fraudulentas. Se anuncia la subasta la cual tendrá lugar en la Sala de sesiones que ocupa este Ayuntamiento, el 31 de Noviembre á las 12 de su mañana.

Albendiego 31 de Octubre de 1872. — El Alcalde, Anacleto Redondo. — Por su mandado. — Francisco Ricote y Cuevas, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ciruelas.

No habiendo sido admitida por los vecinos de esta villa, la adjudicación de los pastos de la Dehesa Pagera, mas que para 200 cabezas de ganado lanar, se sacan á pública subasta el sobrante para 60 mayores, 40 menores y 400 lanares, y condiciones que constan en el plan forestal y las establecidas por el Ayuntamiento, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del mismo y en el acto del remate que se verificará el día 1.º de Diciembre y hora de las doce de su mañana en las Salas capitulares.

Ciruelas 1.º de Noviembre de 1872. — El Alcalde, Remigio Pastor. — P. S. M. — Pedro Saaz y Redondo, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Algora.

La relación de haberes, base del repartimiento de arbitrios municipales de esta villa para el presente año económico, se halla de manifiesto por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones; por lo tanto, los contribuyentes en ella inscritos, pueden hacer las reclamaciones que crean convenientes en el citado plazo, que se contará desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Algora 7 de Noviembre de 1872. — El Alcalde, Francisco Lajina.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

CONDICIONES

bajo las cuales se remiten paquetes á provincias para la venta pública.

EL IMPARCIAL se envía en paquetes á las personas que quieran venderlo, y se les da á razón de 4 rs. cada 30 números; 2 rs. 15 y un real 7; de modo que vendiéndolos ellos á dos cuartos número, ganan 3 rs. y medio en cada paquete de 30 ejemplares. Los ocho primeros días se remitirá gratis para hacer propaganda á los vendedores de los puntos donde no esté establecida la venta, y al cabo de ellos comenzará á pagar los paquetes que sucesivamente reciban; pero al hacer el pedido de los números que necesiten después de los ocho primeros días, remitirán al Administrador del periódico el importe de una quincena adelantada en sellos, libranzas ó letras de fácil cobro.

Este sistema de venta es de gran utilidad para las personas que á ella se dedican, y por insignificante que sea una localidad siempre puede ganarse la vida un ciego, un chico, una mujer ó una persona imposibilitada expendiendo nuestro periódico.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de *El Imparcial*, D. José de Palma y Rico.

AGENCIA DE NEGOCIOS

RAMON MARCH

Las oficinas de la misma, se han trasladado á la calle de San Estéban, núm. 1.

IMPRESA DE JOSE RUIZ Y MARRAS